



Ayuntamiento de
Valladolid



Fundación Municipal
de Deportes



**VALLA
DOLID
2026**

Ciudad Europea
del Deporte

PLAN EXTRAESCOLAR DE NATACIÓN

(2026-2027)

INFORMACIÓN GENERAL

- **Inicio y duración:** el Curso comienza en octubre y finaliza en el mes de mayo. Se sigue el calendario escolar en cuanto a vacaciones y días no lectivos.
- **Inscripciones:** la inscripción de los/las participantes debe realizarse por la entidad organizadora designada por el centro educativo. Ver la información del procedimiento de inscripción: [Inicio - Fundación Municipal de Deportes](#)

Si algún participante presenta alguna dificultad (avalada con un informe médico) para poder realizar la actividad en grupo tal y como está programada, debe ponerlo en conocimiento de la FMD antes de realizar la inscripción.

Para confirmar la inscripción, los participantes deben realizar el pago de la actividad, del 1 al 14 de junio, en la taquilla de cualquier piscina municipal climatizada con independencia de donde se vaya a impartir el curso, y presentar cumplimentado y firmado el Boletín de Inscripción del participante.

En los Centros en los que la actividad esté gestionada por una entidad diferente al AMPA, los participantes, aunque realicen el pago a dicha entidad, deberán presentar el Boletín de Inscripción en el mismo periodo.

- **La presentación de datos fraudulentos** supondrá la anulación de la inscripción sin derecho a la devolución de los importes abonados.

La responsabilidad de la inscripción de un cursillista reside en sus padres o tutores legales. Si éstos le inscriben en un nivel que no corresponde con sus habilidades acuáticas, en ningún caso se procederá al cambio de nivel ni a la devolución del importe abonado. Como referencia, los niños/as que hayan participado en la temporada 2025-2026, dispondrán de las fichas de evaluación que se entregaran en el mes de abril. En el caso de nuevas inscripciones, pueden orientarse con la información de las diferentes modalidades y niveles que aparece en la página web de la FMD (consultar el enlace del punto anterior de inscripciones) o contactar con la Unidad de Actividades Acuáticas en el teléfono 983 43 63 13 o en el correo electrónico: acuaticasfmd@ava.es

- **Posibilidad de suspensión:** el número mínimo de participantes para desarrollar las actividades en los diversos Cursos será del 75% del número máximo de plazas previstas. Si no se alcanza el porcentaje, el Curso podrá ser suspendido, reembolsando a los/las participantes el importe abonado, sin que asista a los mismos ningún otro derecho ni obligación por parte de la FMD.
- **Carné de acceso:** se recogerá en la taquilla de la piscina donde se impartirá el Curso antes de su inicio. La pérdida del mismo o cambio de fotografía supondrá el abono de 3€ en concepto de duplicado.

Cualquier carné de actividades de la FMD es válido como soporte, se activa al inscribirse en la actividad y siempre que se efectúen los pagos en los periodos señalados. Se recomienda guardar el carné de años anteriores.

Es obligatorio utilizar el carné a la entrada y a la salida de la actividad. Con esta acción la FMD puede justificar la presencia del participante en la actividad ante cualquier incidente.

El carné permite acceder a los vestuarios con 15 minutos antes de la hora de inicio de la sesión y 15 minutos al finalizar. La duración de la sesión es de 45 minutos.

- **Devoluciones:** de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal, aprobada el 8 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 16 de marzo:
 - a. Cuando la suspensión del servicio o actividad deportiva (...) se produzca por causas imputables a la Fundación Municipal de Deportes, procederá la devolución del 100% del precio público de que se trate.
 - b. Una vez iniciado el servicio deportivo (...) no procederá la devolución del precio público, previamente abonado, si las causas no son imputables a la Fundación Municipal de Deportes.
 - c. Con carácter general no existe derecho a la devolución de los precios públicos, en caso de renuncia por

parte de los interesados, con las siguientes excepciones:

1. Si se solicita la devolución con una antelación igual o superior a 10 días naturales del comienzo de la actividad o de la utilización de la instalación, se procederá a la devolución del importe total del precio público abonado.
2. Si se solicita la devolución con una antelación de dos o más días y menos de 10 días, el importe de la misma ascenderá al 70% del precio público satisfecho.
3. Si se solicita la devolución con una antelación de menos de dos días, no procederá devolución alguna del precio público.
4. Previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución del importe del 100% del precio público satisfecho si se produce una enfermedad, documentalmente acreditada, que imposibilite la participación en la actividad.

NOTA: con objeto de aclarar posibles incidencias, una vez iniciada la actividad, se atenderá a lo dispuesto en el apartado b) de la Normativa señalada. Esta aclaración afecta igualmente al apartado c.4).

- **Bonificaciones:** se establecen las siguientes bonificaciones:
 - Descuento en la inscripción de cualquier Curso de natación del 10%, previa presentación del carné personal de abonado/a a las piscinas municipales cubiertas, al corriente de pago, y con una antigüedad superior a un año.
 - En el caso de hermanos inscritos simultáneamente se aplica el 10% de descuento al segundo hermano y un 25% en el caso de un tercer hermano y sucesivos.
 - Ambas bonificaciones no son acumulables en ningún caso.
- **Seguro de accidentes deportivos:** la FMD tiene contratada una póliza de Seguro de accidente para los cursillistas, con una cobertura máxima de 3.000€ en caso de fallecimiento por accidente; de 6.000€ en caso de invalidez parcial según baremo; y de 9.000€ en caso de necesitar asistencia sanitaria. Cualquier coste por encima de la suma asegurada correrá a cargo del propio asegurado. La cobertura del seguro será de un año improrrogable desde que se produce el accidente.
- La Ordenanza reguladora puede consultarse en: <https://fmdva.org/RegPreciosPublicos.pdf>

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

1. **Los/as cursillistas de 2º y 3º de Infantil-Modalidad Iniciación o Avanzado** accederán a los vestuarios acompañados/as de una única persona por cursillista. En dicho espacio serán recogidos por los/as monitores/as para iniciar la actividad en la Piscina, nunca fuera del espacio de vestuarios.

El adulto que acompañe a un/a cursillista de un Curso Infantil debe mantenerse dentro de la zona de vestuarios hasta la recogida de los/as cursillistas por parte del monitor/a, lo mismo que a la salida de la actividad (nunca en los pasillos, zona de secadores, zona de aguas, gradas, etc.).

El adulto acompañante no podrá acceder a los pasillos interiores donde se encuentran taquillas, aseos y duchas de abonados/as. En el caso de que, mientras dure el Curso de natación la persona acompañante acceda a la piscina de forma individual haciendo uso de un abono o entrada, no podrá alterar las normas de organización de la actividad de los Cursos de natación. El/la cursillista deberá seguir el mismo protocolo de asignación de vestuarios que el resto de cursillistas del Curso en el que está inscrito/a, no pudiendo ir al vestuario de abonados/as con el acompañante.

Las pertenencias de los/as cursillistas se las llevará la persona acompañante. Se aconseja no dejarlas en los vestuarios ni en las taquillas de los pasillos interiores. Si se dejaran en el vestuario, será bajo la exclusiva

responsabilidad del acompañante. La FMD aconseja no llevar objetos de valor.

A la hora de recoger al cursillista, el acompañante podrá acceder a la instalación 5 minutos antes de que finalice la actividad, no antes.

2. **A partir de 1º de Primaria, los/as cursillistas de las Modalidades de Aprendizaje I, Aprendizaje II y Perfeccionamiento Estilos** entrarán sin acompañante a la zona de vestuarios y secadores habilitada para dichos Cursos, debiendo ser autónomos/as para los cambios de indumentaria que la actividad requiere.

Los/as cursillistas de estas modalidades dejarán sus pertenencias en la mochila que, posteriormente, depositarán en los carros habilitados para tal fin en la playa de la piscina.

Una vez terminada la actividad, los/as cursillistas deben utilizar las duchas que hay al pie de la playa de la piscina, evitando las duchas interiores de la zona de vestuarios. Se trata de agilizar la salida de los vestuarios para poder continuar con el resto de actividades y poder preservar la seguridad del cursillista.

3. **Se ruega la máxima puntualidad** en los horarios de acceso a los Cursos a todas las personas que participan en las actividades. Una vez que el/la monitor/a recoge a los/as cursillistas en el vestuario y comienza la clase, su responsabilidad es atenderles en el vaso de la piscina. **Si un/a cursillista menor entra a la instalación solo y fuera de su horario, será responsabilidad del acompañante comunicarlo al personal de taquilla para preservar su seguridad.**

La puntualidad es fundamental para el control de los/as cursillistas por parte del monitor/a, además de suponer una muestra de respeto y compromiso con la actividad.

Si algún cursillista se ve obligado a llegar tarde de forma reiterada, por causa justificada, deberá solicitarlo por escrito a la FMD que valorará el caso concreto.

Una vez finalizada la actividad, los/las cursillistas abandonarán la instalación en el menor tiempo posible (están establecidos 15 minutos como máximo), dejando los vestuarios libres para la siguiente actividad.

4. Se debe respetar la distribución de los vestuarios para facilitar el control de los/as cursillistas por parte del personal que imparte el Curso.
5. **No está permitido realizar cambios de indumentaria a los niños/as, en la zona del vestíbulo de la instalación.** Los niños/as inscritos en estas modalidades deben ser autónomos y cambiarse en el vestuario asignado al curso en el que están inscritos/as.

Así mismo, **no se pueden utilizar los enchufes ubicados en esta zona para uso personal.**

6. Los/as cursillistas han de tener un comportamiento cívico y de convivencia con los compañeros/as desde la entrada en vestuarios, durante el transcurso de la actividad y hasta que se abandone la instalación. Las faltas de respeto provocadas por los/as cursillistas serán motivos de estudio por la FMD, pudiendo ser expulsados/as temporalmente de la actividad.
7. Los acompañantes de los cursillistas también deben tener un comportamiento cívico con otros acompañantes y con el personal de la instalación. Las faltas graves de respeto y el incumplimiento de la normativa puede conllevar la adopción de medidas para garantizar la seguridad.
8. Es obligatorio que los/as cursillistas de todas las edades accedan a la Piscina con calzado adecuado (chancas o zuecos), incluso cuando se usen calcetines de agua (desaconsejados por higiene).
9. Estar inscrito/a en cualquier Programa de Actividad Acuática dirigida no da derecho a permanecer en la instalación una vez finalizada la actividad. Si se desea continuar haciendo uso en baño libre de las piscinas municipales, debe adquirirse una entrada o bono de baño en la taquilla o hacerse abonado/a de las piscinas municipales.

10. Al ser una actividad anual, **la FMD permitirá, en el mes de mayo, un día de acceso a las gradas** a los acompañantes de los cursillistas, excepto en la piscina de Henar Alonso Pimentel. Se fijará con antelación dicho día, para ver las habilidades adquiridas al finalizar dicho programa.

Durante esta sesión, la FMD recomienda no hacer fotos ni videos dentro del recinto de la Piscina para preservar la privacidad de los/as cursillistas y de otros/as usuarios/as que comparten el espacio. **La captación y difusión de imágenes sin el consentimiento expreso de las personas afectadas será responsabilidad exclusiva de la persona que las divulgue por cualquier medio.**

La FMD se reserva la facultad de introducir cambios o modificaciones en la programación, incluso la suspensión de actividades, como consecuencia de crisis de diversa índole u otros motivos análogos que se cataloguen como causa de fuerza mayor por las autoridades competentes.

El Reglamento de utilización de las Piscinas Municipales puede consultarse en:

<https://fmdva.org/media/a5ogl21e/reglutilizacionpiscinas.pdf>

Más información:

www.fmdva.org

Inscripciones (previo registro):

<https://cursosfmd.deporweb.net/>

Correo electrónico:

acuaticasfmd@ava.es

Oficinas FMD

Polideportivo Huerta del Rey

C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 Valladolid

Tfno. 983 426 313 (Actividades Deportivas)